



RESOLUCIÓN CS N° 282/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 03 DIC 2001

Expediente N° 8.042/99.-

VISTO las Resoluciones CS Nros. 038/98, 068/99 y 329/00, por las cuales se prorroga hasta la aprobación del Reglamento de la Carrera Académica de esta Universidad la condición de regular a aquellos docentes que hayan rendido dos (2) veces en la misma categoría y cuyos vencimientos operaron en 1998, 1999, 2000 y hasta mayo de 2001 respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que aún no fue reglamentada la Carrera Académica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

Que en consecuencia, corresponde adoptar idéntico criterio con respecto a los vencimientos de designaciones docentes regulares operen en el presente año, después de mayo de 2001.

Que asimismo, es necesario solicitar que las Unidades Académicas, a través de sus respectivos Consejos Directivos, adopten idéntico criterio con relación a los Auxiliares de la Docencia.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento al tratamiento sobre tablas,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimosexta Sesión Ordinaria del 15 de noviembre de 2001)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar, hasta la aprobación del Reglamento de la Carrera Académica de esta Universidad, la CONDICIÓN DE REGULAR de aquellos docentes que hayan rendido concurso público de antecedentes y pruebas de oposición dos (2) veces en la misma categoría y cuyos vencimientos hayan operado u operen el presente año.

ARTÍCULO 2°.- Adoptar idéntico temperamento con los vencimientos de designaciones docentes regulares que operen en adelante y que cumplan con los mismos requisitos establecidos en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Solicitar a las Facultades adoptar idéntico criterio para con los Auxiliares de la Docencia que cumplan con los requisitos previstos en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Direcciones Generales, U.A.I., Consejo de Investigación y Dirección de Presupuesto. Cumplido, siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR